Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 02 de Mayo de 2000

EXPEDIENTE Nº 8.108/00

Res. D. Cs. Exs. Nº 091/00

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno Sr. Víctor Hugo Rivera - L.U. Nº 208.308, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera del Bachiller Superior en Química de Sede Regional Tartagal de la Universidad nacional de Salta, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera del Profesorado en Química (Plan/97) de esta Facultad;

El dictamen de la Comisión de Carrera respectiva que corre agregado a fs. 35 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acordar al alumno Sr. VÍCTOR HUGO RIVERA - L.U. Nº 208.308 reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera del Bachiller Superior en Química de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera del Profesorado en Química (Plan/97) de esta Unidad Académica, según se explicita seguidamente:

PROFESORADO EN QUIMICA (PLAN/97)		BACH. SUPERIOR EN QUIMICA Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.
DIRECTAS:		
MATEMATICA I	por	Introduc. a la Matemática y A.L.G.A.
MATEMATICA II	por	Introduc. a la Matemática y Análisis Matemático I
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I FUNDAMENTOS DE QUIMICA II	por	Introduc a la Química y Química I

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES.D.Cs.Ex.Nº 091/00

PROFESORADO EN QUIMICA (PLAN/97)		BACH. SUPERIOR EN QUIMICA Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.
FISICA I	por	Física I y Física II
FISICA II	por	Física II
QUIMICA INORGANICA	por	Química I y Complemento de Qca.
QUIMICA ORGANICA I	por	Química Orgánica I
QUIMICA ORGANICA II	por	Química Orgánica II

Son: 9 (nueve) materias aprobadas por reconocimiento

CONDICIONADA:

FISICOQUIMICA	por	Química Física más prueba com-// plementaria YA APROBADA. (ver Res. Nº 060/82 y 165/81)

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Nº 372/80.

ARTICULO 3º: Hágase saber al alumno recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

SZ

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas